Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Advertido error en el texto publicado con fecha de 31 de diciembre de 2012, respecto de la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal número 30, DT segunda donde dice « sujeción regulado en el articulo 6.4» debe decir «dice» sujeción regulado en el artículo 6» por cuanto no existen apartados en el precitado articulo.

Toledo 25 de marzo de 2013.- La Concejal Delegada de Hacienda, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-3132